



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente
Entidad :
Programa : 16 - Programa Ciudad Sustentable

Hoja: 48 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

El Programa Ciudad Sustentable tiene como principal objetivo diseñar, coordinar y ejecutar las políticas ambientales que contribuyan al desarrollo de una ciudad ambientalmente segura, sostenible y justa; mejorar la higiene urbana en todos sus aspectos, considerando la multicausalidad del problema y articulando para una equitativa prestación del servicio en todos los barrios de la Ciudad.

Abordar la problemática de la clasificación informal de residuos que tenga en cuenta la inclusión social, para la erradicación de microbasurales y la disminución de residuos llevados a disposición final.

El área de Zoonosis y Control de Plagas, realiza un trabajo sobre la salud animal y la tenencia responsable de animales de compañía, a fin de prevenir las enfermedades zoonóticas, propiciando el control ético de su población a través de un cronograma de castraciones.

Respecto al Control de Plagas, las intervenciones estarán destinadas al control de roedores, insectos, etc, como así también en prevención y/o actuación frente a casos de dengue.



Handwritten signature of Julieta Vepa Saiz
JULIETA VEPA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Municipal stamp containing: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SECRETARIA DE GOBIERNO, 27 FEB 2024, HORA, DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
Entidad :  
Programa : 17 - Programa Espacios Verdes

Hoja: 49 de 84  
Presupuesto: 2024

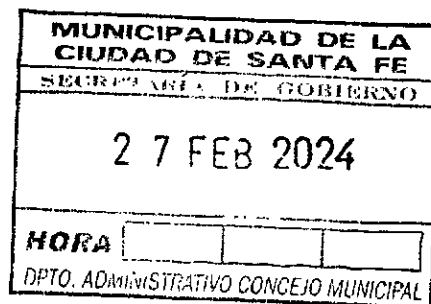
Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Este programa tiene como objetivo: a) incorporar vegetación al medio urbano, que contribuya a la conservación y restauración del medio ambiente, a la mejora del paisaje y del bienestar de proximidad a escala barrial. Contribuir a la mitigación de los efectos no deseados de isla de calor urbano, las pérdidas de biodiversidad, los aumentos de escorrentía superficial y vulnerabilidad frente a lluvias, las pérdidas en la capacidad de producción de oxígeno y retención de partículas de polvo en suspensión, la pérdida de resiliencia para enfrentar efectos del cambio climático, la degradación del paisaje cotidiano, de la belleza escénica de los lugares que habitamos, el aumento en la huella energética y de carbono. b) Mantenimiento y conservación de los grandes parques de la Ciudad de Santa Fe, a saber: Parque Belgrano, Parque Federal, Parque Garay y Parque de la Constitución, realizando intervenciones destinadas al mantenimiento integral de los predios para el buen uso y esparcimiento de las vecinas y vecinos de la ciudad. c) Mantenimiento, conservación y promoción de las Reservas Naturales Urbanas de la Ciudad, a través de visitas guiadas a las mismas con la finalidad de educar respecto de la flora y fauna autóctonas. d) A través de las intervenciones y planes de trabajo que desarrollarán las seis (6) Delegaciones Municipales se buscará acercar el Municipio a los barrios de la Ciudad, con el objetivo de mantener y conservar la infraestructura existente en cada distrito, brindando atención primaria de los reclamos recibidos y articulación con el resto de las Secretarías para su pronta solución,



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Intervenciones Urbanas

Hoja: 50 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

A través del Proyecto de Infraestructura Vial se llevará adelante el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial de la Ciudad, poniendo el centro en la movilidad segura y accesible, considerando las vías de circulación masivas, las áreas de acceso a centros de salud, cuidados y educación de la Ciudad, Asimismo y a través del Proyecto Santa Fe se ilumina el objetivo es mantener y mejorar la calidad de la red de alumbrado público de la Ciudad, a través de la actualización tecnológica, promoviendo el recambio de las luces existentes por luminarias led con el objetivo primario de lograr sustentabilidad en el consumo energético. Asimismo, se llevarán adelante intervenciones para optimizar el servicio de semaforización urbana, a través del mantenimiento y mejora de la red. Por medio del Proyecto de Puesta en Valor de Plazas y Paseos se buscará mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los lugares de uso público para esparcimiento y recreación, promoviendo el cuidado y el buen uso de los mismos. El Proyecto Inicitiva comunitaria tiene como principal objetivo promover el trabajo digno, incorporando mano de obra local para el mantenimiento y limpieza de espacios verdes y espacios públicos de la Ciudad. Por medio del Proyecto de Obras de Movilidad, se realizarán intervenciones destinadas al acondicionamiento y conservación de la señalética vial, tanto vertical como horizontal de la Ciudad de Santa Fe, a fin de brindar la seguridad vial necesaria para el tránsito vehicular y peatonal de la Ciudad.



Handwritten signature of Julieta Vera Saiz
JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA [ ] [ ] [ ]
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

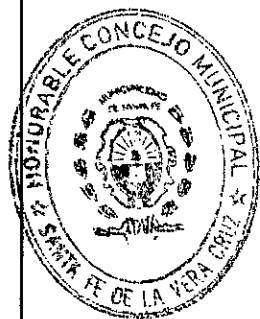
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Respuesta Rápida

Hoja: 51 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 74 - Sec. Gestión Urbana y Ambiente

Este programa tiene como objetivo principal acercar el Municipio a los vecinos y vecinas de la Ciudad, a través de la atención primaria de los reclamos más urgentes derivados por la Línea de Atención Ciudadana (0800 777 5000), complementando la tarea realizada por las diferentes áreas de la Secretaría a través del cumplimiento de los planes de trabajo anuales y brindando apoyo logístico y operativo durante la vigencia de los protocolos de Emergencia declarados por la Dirección de Gestión de Riesgos.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción: Secretaría de Políticas Sociales

Entidad :

Hoja: 52 de 84

Presupuesto: 2024

Programa : 16 - Programa Asistencia y Promoción de la Economía Social Santafesina

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

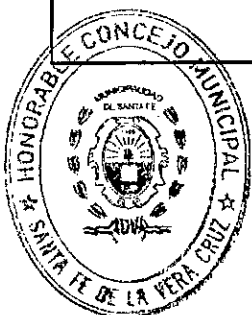
El programa propone propiciar procesos de acompañamiento y fortalecimiento de la actividad emprendedora, poner en marcha mecanismos de vinculación tendientes a favorecer un abordaje integral de los sujetos, sus demandas, fortalezas y debilidades desde el paradigma de sustentabilidad ambiental, los principios del comercio justo y revalorización del consumo responsable y de cercanía. Al escenario de fragmentación existente, dispersión de actores y esfuerzos y desarticulación general de la política pública, generaremos nuevos criterios de intervención, prioridades estratégicas y se propenderá a la mejora significativa de los procesos de inversión, seguimiento y atención de la actividad emprendedora santafesina.

Acciones a implementar:

- Mejora integral de la infraestructura y esquema de atención al público..
- Dotación de equipamiento y recursos tecnológicos.
- Programa de formación integral.
- Acompañamiento técnico y mentorías personalizadas.
- Creación y fortalecimiento de distintas herramientas de asistencia y financiamiento, con perspectiva de inclusión financiera.
- Fortalecimiento de ámbitos de comercialización.
- Marca colectiva de productos locales.
- Procesos de ordenamiento y regulación de la actividad emprendedora.
- Puesta en marcha de Centros Territoriales de Servicios.
- Proyectos y eventos especiales de impulso a la actividad emprendedora.
- Actividades de articulación con universidades, gremios, ciencia y técnica, escuelas de oficio, etc.

Objetivos:

- Generar más y mejores oportunidades para amplios sectores de la población que encuentran una posibilidad de inserción e integración comunitaria.
- Mejorar integralmente la atención al público, tanto en la sede como en los distintos territorios de intervención.
- Optimizar el uso y señalización de las instalaciones, la dotación de los puestos de trabajo y la disposición general de la Subsecretaría de Economía Social.
- Realizar talleres de orientación integral al emprendedurismo.
- Concretar cursos y talleres de formación en habilidades técnicas y emprendedoras.
- Promover la inclusión financiera de emprendedores sociales.
- Fortalecer la actividad emprendedora de subsistencia a partir de distintas herramientas de acompañamiento y asistencia técnico-financiera.
- Desarrollar una plataforma socio-educativa para emprendedores sociales.
- Fortalecer las múltiples ferias y sedes de comercialización de productos locales.
- Impulsar campañas de sensibilización y promoción de consumo local.
- Desarrollar una marca colectiva santafesina.
- Promover la creación de un Registro Único de Emprendedores Sociales de la ciudad de Santa Fe.
- Propiciar la articulación regional y la vinculación con experiencias exitosas de Economía Social.
- Fortalecer integralmente los Centros Territoriales de Servicios para emprendedores sociales.
- Impulsar proyectos y eventos especiales que propicien la actividad emprendedora.



*[Signature]*  
JULIETA VEPA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales

Entidad :

Programa : 17 - Programa Deportes

Hoja: 53 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Considerando al deporte como un instrumento y vehículo de socialización y de educación, y como una herramienta importante para la integración e inclusión social, a través de la Subsecretaria de Deportes se propone llevar a cabo actividades deportivas y recreativas gratuitas en las distintas sedes deportivas, ubicadas en diferentes puntos de la ciudad. En este sentido, algunas de las disciplinas que se podrán disfrutar en los barrios de la capital provincial son: gimnasia deportiva, ritmos, zumba, baile coreográfico, yoga, tenis, básquet, fútbol, patín, tai-chi, entre otros.

Como política pública, es fundamental garantizar el acceso al deporte, promover y fomentar el desarrollo de actividades deportivas, físicas, lúdicas y recreativas como derechos de toda la ciudadanía santafesina.

Se llevarán a cabo, además, propuestas para el acompañamiento y fortalecimiento de las instituciones deportivas y del deporte federado, actividades para el reconocimiento a ciudadanos deportistas santafesinos, y se prevé programar una grilla de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales.

En cuanto a la temporada estival, se dará inicio con las colonias de verano municipales correspondiente a la temporada 2024, donde se prevé que cerca de 2.500 colonos entre niños y niñas, jóvenes y adultos mayores de los distintos barrios de la ciudad disfrutarán de actividades lúdicas y recreativas



*[Signature]*  
 JULIETA VEPA SALIX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
 GOBIERNO  
 27 FEB 2024  
 DPTO. ADMINISTRATIVO  
 HORA

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

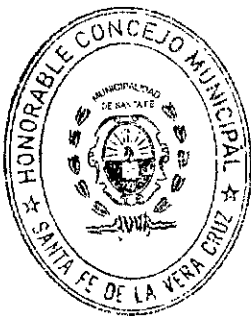
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Apoyo y Gestión de la Autonomía
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 54 de 84
Presupuesto: 2024

Se implementará un modelo de institucionalidad política e intervención social integral, desde una perspectiva de derechos humanos, para la promoción de la autonomía y ciudadanía activa con el propósito de brindar respuestas a las demandas derivadas de las necesidades de cuidados y configuraciones familiares, a través de acciones transversales con diferentes áreas de la municipalidad, niveles estatales y organizaciones no gubernamentales, implementando intervenciones integrales.

Se facilitaran procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad y sus familias que contribuya a mejorar su proyecto de vida independiente e inclusión en la comunidad en clave de derechos.

Se concientizara sobre prácticas de cuidado y autocuidado en los equipos que trabajen con personas con discapacidad y personas mayores. Se abordaran situaciones de vulneración de derechos, con una mirada gerontológica integral y de protección de derechos y cuidados, enmarcada en las políticas públicas e institucionales. Dichas intervenciones se enmarcan dentro de la especificidad como primer nivel de intervención, con abordajes transversales, interinstitucionales y con equipos territoriales. Se trabajará en sensibilizar la vejez y el envejecimiento como un proceso de construcción social desde una perspectiva de derechos. Se desarrollara una propuesta integral para acompañar a personas mayores en su calidad de vida. Se brindaran cursos de formación, en temáticas de actualidad, talleres culturales, y mente activa.



Handwritten signature of Julieta Vepa Saux
JULIETA VEPA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA [ ] [ ] [ ]
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 19 - Programa Género y Disidencias

Hoja: 55 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Se trabajará en la búsqueda de lograr una mejor calidad de vida de las mujeres y disidencias, generando condiciones de igualdad y forma de relaciones libres de violencias y discriminación a través de políticas públicas con perspectiva de género. Se conformará una Mesa local intersectorial/ Red de instituciones para la promoción, prevención, abordaje y acompañamiento de las violencias por motivos de género en las comunidades. Se impulsarán y promocionarán la ampliación de derechos de género y disidencias. Se profundizará en el plan de gestión menstrual (Ord. Nº 12713). Se acompañará el proceso de constitución de una cuadrilla municipal conformada por trabajadoras y trabajadores del colectivo TT. Se continuará con el dispositivo Varones y Masculinidades creado en el marco de las políticas locales implementadas para garantizar los derechos de las mujeres, y cuyo objetivo es dar respuesta a la problemática de la violencia de género.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VEPA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

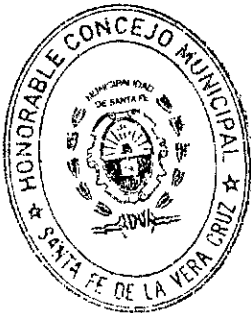
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 20 - Programa Infancias y Adolescencias

Hoja: 56 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Se gestionará el Servicio Local de Niñez y Adolescencia mediante el abordaje interdisciplinario para la promoción y protección integral de sus derechos, teniendo en cuenta la articulación con las áreas y/o espacios que intervienen en territorio, buscando promover acciones, tendientes al fortalecimiento familiar o de la red afectiva. Las funciones serán: facilitar que las infancia y adolescencias que vean amenazados o vulnerados sus derechos accedan a un abordaje que brinde la primera escucha, diagnóstico y evaluación adecuada; realizar un seguimiento de las situaciones abordadas y, en su caso, articular con redes institucionales de la comunidad; desarrollar planes y acciones de promoción y protección de derechos en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 FEB 2024		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

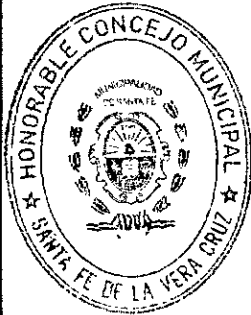
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales
Entidad :
Programa : 21 - Programa Promoción Social

Hoja: 57 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

El programa Promoción Social implementará políticas sociales que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva de bienestar de cercanía, tendientes a fortalecer el desarrollo personal como así también el capital relacional. A través de la promoción social en el territorio se tendrán como objetivos abordar las situaciones de calle de manera coordinada e integral y arbitrar todos los medios para que, desde los dispositivos municipales y con convenios, se brinden condiciones adecuadas de asistencia y cuidado, para mejorar el acompañamiento y la atención a ciudadanos y familias que se encuentren en situación de calle. Se establecerán postas asistenciales como propuesta de acompañamiento e intervención, garantizando la posibilidad de aseo personal, alimentación y orientación profesional. Mediante los equipos de trabajo, se realizarán atención de demanda espontanea, relevamiento y/o intervención supervisada por los profesionales del Servicio Social Municipal. Se acompañará e integrarán las políticas públicas del municipio que promueven la alimentación destinada a los sectores más vulnerables (PROSONUT). Continuará la implementación del Fondo de Asistencia Alimentaria. Brindará un servicio de sepelio gratuito de calidad, realizando una compra eficiente y de calidad de ataúdes.



Handwritten signature of Julieta Vepa Saix
JULIETA VEPA SAIX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 22 - Programas Asuntos Vecinales  
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Hoja: 58 de 84  
Presupuesto: 2024

El programa Asuntos Vecinales, acompañará a las distintas vecinales e instituciones barriales, con el objeto de asesorarlas en lo referente a su funcionamiento, para promover la participación comunitaria en sus ámbitos de desarrollo territorial y en la sociedad en su conjunto. Se conformarán equipos técnicos idóneos para la regularización de las asociaciones vecinales, contribuyendo al fortalecimiento institucional. Se generarán espacios de acercamiento y dialogo con las instituciones para el intercambio de propuestas para proyectar acciones y actividades conjuntas -deportivas, académicas y profesionales, culturales-.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

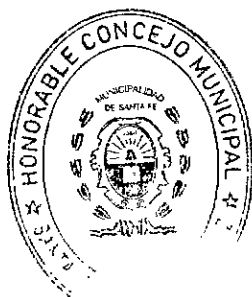
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 23 - Programa Estaciones

Hoja: 59 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Mediante este programa, se perseguirá el objetivo de la integración social de las familias, a través de políticas sociales integrales, conforme a las necesidades particulares y generales. Se prevé la oferta de capacitaciones y talleres de oficios con salida laboral, y el dictado de talleres en otras temáticas vinculadas a la salud, al medio ambiente, al cuidado de personas, entre otras. Además, se programarán actividades recreativas lúdicas, para aprender jugando, deportivas y artísticas para toda la ciudadanía, con un trabajo conjunto con áreas de la Secretaria de Políticas Sociales y del municipio. Está prevista la continuación del espacio de apoyo escolar, y acompañamiento en el trayecto educativo. Se continuará con la implementación del Programa Recolectores Urbanos Informales y con el Programa Calles Seguras y Juventudes Protegidas.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VEPA SAAVEDRA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA [ ] [ ] [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 24 - Programa Intervenciones Sociales Inmediatas

Hoja: 60 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

Se realizarán intervenciones y asistencia territoriales, en aquellas situaciones urgentes que así lo ameriten, producidas por diferentes fenómenos climáticos, sanitarios y sociales. Se acompañará las situaciones de extrema vulnerabilidad que requieran asistencia alimentaria. Además, se realizará seguimiento de situaciones de alta vulnerabilidad social y de aquellas re localizaciones dispuestas por la Agencia Santa Fe Hábitat. Se trabajará en conjunto con diferentes áreas del municipio para cubrir actividades y necesidades por ellas requeridas.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VEPA SAUK  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 25 - Programa Promoción de la Salud

Hoja: 61 de 84  
Presupuesto: 2024

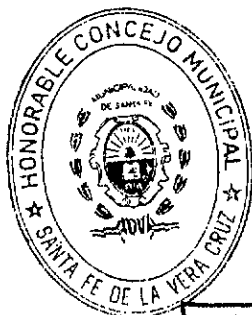
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

El objetivo principal del Programa Promoción de la Salud tiene que ver con instalar acciones de promoción y prevención en salud en el territorio, en articulación con entidades e instituciones del mismo, de todos los ámbitos jurisdiccionales, brindando propuestas y servicios con el fin de lograr instaurar en la comunidad acciones y hábitos de autocuidado tendientes a mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanos/as, mejorar la interacción en territorio de los diferentes actores que tienen injerencia en el establecimiento de estas conductas, y optimizar de manera adecuada y oportuna la respuesta del municipio ante demandas y necesidades particulares en resolución de problemáticas relacionadas a salud de la población, siempre desde la perspectiva de protección de derechos y promoción de la autonomía. Abarca los siguientes ejes:

" EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL COMUNITARIA: tiene como objetivo sensibilizar a la población en general, sobre derechos, garantías y accesibilidad en salud sexual integral, potenciando acciones transversales con perspectivas de género intersectorial, en conjunción con la Ley de educación sexual integral que transversaliza contenidos a través del sistema formal de educación, pero focalizando las acciones en estaciones municipales y espacios que quedan por fuera de la educación formal, y convocando a todas las edades y ciclos de vida, no solo aquellas en edad escolar, articulando con el primer nivel de atención las acciones pertinentes para generar accesibilidad y continuidad en la promoción de la salud sexual y sostenimiento de la resolución de demandas de la población intervenida, dejando una capacidad instalada.

" SALUD AMBIENTAL Y DENGUE: el objetivo es generar nuevas acciones, mejorar e institucionalizar la línea de trabajo actual de promoción, prevención, monitoreo entomológico e intervenciones focales en el abordaje de la enfermedad emergente del dengue y otras asociadas al vector Aedes aegypti, afianzando el trabajo intersectorial e interjurisdiccional, las redes del territorio, la disposición de recursos materiales y humanos, la co-gestión con el área de ambiente y zoonosis del municipio, y la sensibilización de la comunidad, de manera de instalar hábitos de protección en la población a lo largo de todo el año que permitan disminuir la incidencia de casos; y prevenir la circulación viral en temporada alta, así como la presencia de casos de dengue grave en la población previamente expuesta y/o de riesgo.

" BIENESTAR: tiene como objetivo abordar diferentes temáticas relacionadas al autocuidado de la salud y la prevención de enfermedades tanto de instalación aguda como de base en estilos de vida de riesgo, modificables, desde la mirada de la promoción de la salud focalizada en la actividad física, una alimentación adecuada a cada etapa de la vida, la preparación de la comunidad para intervenir en episodios agudos cardiovasculares, el cuidado de la salud sexual de manera integral y la sensibilización en enfermedades prevalentes, en constante interacción con el Primer Nivel de Atención (PNA), de manera de revincular poblaciones adscriptas y coordinar acciones en conjunto en el territorio, generando mayor accesibilidad y empoderamiento.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VEPA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 FEB 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :  
Programa : 26 - Programa Abordajes de Consumos Problemáticos

Hoja: 62 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

El objetivo principal de la Dirección de Abordajes de Consumos Problemáticos es brindar a la comunidad un dispositivo de cercanía que aborde la problemática de los consumos de sustancias psicoactivas, donde se haga foco en la Salud Integral de las personas, y a su vez, se enmarque en la Ley de Salud Mental Nº 26.657 que así lo establece. En este sentido, se plantean abordajes integrales desde las perspectivas comunitarias, de cuidado, género y derechos propiciando permanentemente generar prácticas de calidad para la ciudadanía. Abarca las siguientes acciones:

" CONTENCIÓN PRIMARIA: brindar información, atención y acompañamiento oportuno a las personas en situación de consumo problemático brindando una primera escucha y generando articulaciones interinstitucionales para el armado de dispositivos acordes a las necesidades de lxs sujetos y sus redes socio-afectivas.

" ABORDAJES GRUPALES DE REDES SOCIOAFECTIVAS: propiciar un espacio de contención y acompañamiento a familiares y redes socioafectivas de las personas en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas que se abordan en la Dirección.

" PREVENCIÓN CONSUMOS: favorecer factores de protección en la ciudadanía, a través de la realización de talleres donde se abordan de diversas formas la temática de los consumos problemáticos; y diseñar e implementar cada taller, realizando una previa indagación exhaustiva sobre las creencias de la población destinataria, priorizando procesos de reconocimiento y vinculación con referentes y la población.

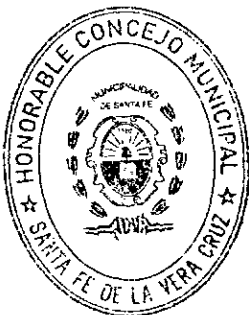
" MESA INTERESCUELAS: con el objetivo de favorecer la continuidad de la mesa interescuelas secundarias las cuales la conforman quince (15) instituciones educativas.

" MESA HOSPITALARIA: con el objetivo de construir una mesa de trabajo con los Hospitales Cullen e Iturraspe por la temática de mujeres y personas gestantes en situación de consumos problemáticos.

" FORMACIÓN DE PREVENTORES COMUNITARIOS A SINCRÓNICA: su objetivo es brindar la posibilidad de realizar la formación de preventores comunitarios en abordajes de consumo problemático a aquellas instituciones, profesionales de la salud o interesadxs en la temática, de modo virtual, propiciando el seguimiento y acompañamiento por parte de la Dirección.

" ACOMPAÑAMIENTO A GRUPALIDAD DE PREVENTORES COMUNITARIOS FORMADOS EN 2023: propiciar el encuentro de la grupalidad de preventores formados a lo largo del año 2023 para continuar llevando adelante acciones con perspectiva comunitaria.

" CONFORMACIÓN DE 3ER LÍNEA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y OBSERVATORIO ESTADÍSTICO DE LA SITUACIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN LA CIUDAD DE SANTA FE: con el objetivo de afianzar y crear registros estadísticos sobre la situación de consumos problemáticos en la ciudad de Santa Fe.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales
Entidad :
Programa : 27 - Programa de Atención Primaria en Salud

Hoja: 63 de 84
Presupuesto: 2024

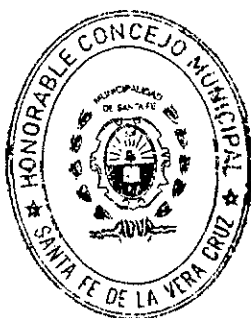
Unidad Ejecutora : 78 - Secretaría de Políticas Sociales

El objetivo principal de la Dirección de Atención Primaria en Salud es mejorar las prestaciones que se brindan a la comunidad, siempre desde una mirada integral e integrada, garantizando derechos, cuidando y protegiendo a la misma, empoderándola y haciéndola partícipe de las acciones que se llevarán a cabo. Entendemos que el cuidado es un derecho y una función social que implica garantizar una ciudad accesible, con inclusión social y posibilidades para la convivencia de todos sus ciudadanos, atendiendo y acompañando la diversidad de situaciones en todas las etapas de la vida de las personas; creando, impulsando y fortaleciendo las políticas públicas y las acciones de cuidado de calidad desde un abordaje territorial comunitario. Se trabajará para brindar propuestas y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los santafesinos con miras a articular un sistema de cuidados que permita dar respuestas oportunas y adecuadas a las demandas y necesidades de las personas desde una perspectiva de protección de derechos y promoción de la autonomía de los habitantes de la ciudad. Siempre con el compromiso de cumplir las metas establecidas y poniendo foco en el contexto actual económico y de salud, fortaleciendo los espacios, servicios y actores del cuidado de la ciudad de Santa Fe. Todo esto se llevará a cabo a través de la implementación de dos programas y un proyecto de reestructuración edilicia. Abarca las siguientes acciones:

" ATENCIÓN DOMICILIARIA: cuyo objetivo es optimizar las visitas domiciliarias de los pacientes que actualmente se encuentran con internación domiciliaria a través de la reorganización del recurso humano, recurso físico y de los insumos; creando un cronograma definido de días, horarios, profesionales a cargo y recorridos a realizar. Esto generará una mejoría en el actual servicio dando paso a la admisión de nuevos pacientes.

" DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN TERRENO DE CARRERAS AFINES A SALUD: tiene por objetivo desarrollar con futuros profesionales de las diferentes carreras afines, las políticas públicas en salud y llevarlas a cabo para estimular la capacitación y competencias de los estudiantes en diferentes escenarios. Siempre manteniendo la visión principal: mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Santa Fe a través del empoderamiento y la participación activa.

" REFORMAS EDILICIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD: con la finalidad de mejorar los espacios físicos de trabajo que están bajo la dependencia de la Subsecretaría de Salud, para mejorar el funcionamiento de los mismos y poder brindar una mejor calidad de atención hacia la comunidad.



Handwritten signature of Julieta Vera Saiz
JULIETA VERA SAIZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Educación  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa Primeras Infancias

Hoja: 64 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación

El Programa Municipal de Primera Infancia se desarrolla en los 17 jardines municipales de la Ciudad de Santa Fe, ofreciendo servicios de educación y cuidado a niños y niñas de hasta 3 años. Estas instituciones cuentan con una capacidad para un total aproximado de 1900 alumnos y alumnas.

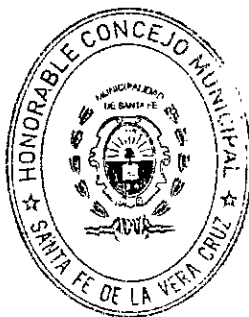
Tiene como objetivos principales:

- Promover servicios educativos de calidad para las infancias de manera de atender la situación de las familias más vulnerables o aquellas que no pueden acceder a servicios educativos privados;
  - Diseñar y planificar prácticas educativas que constituyan un servicio de calidad para la atención integral de los niños y niñas de la ciudad, garantizar la articulación curricular con el resto del sistema educativo;
- Coordinar acciones con otras organizaciones sociales de la ciudad que se han ocupado y que estén interesadas en la temática, constituyendo ámbitos de gestión asociada de manera de aunar esfuerzos y unificar la calidad de la oferta educativa;
- Atender la formación de los recursos humanos proponiendo un acercamiento a las problemáticas específicas de los alumnos del nivel inicial, y diseñar, institucionalizar, sistematizar y planificar prácticas educativas que constituyan un servicio de calidad para la atención integral de los niños y niñas de la ciudad.

Una de las acciones dentro del programa es "El Jardín va a tu Casa", extendiéndose a lo largo del año como una modalidad de trabajo destinada a los niños, niñas y familias vinculadas a los jardines municipales, con el objetivo central de fortalecer los lazos con las familias cuyos hijos e hijas asisten a los jardines.

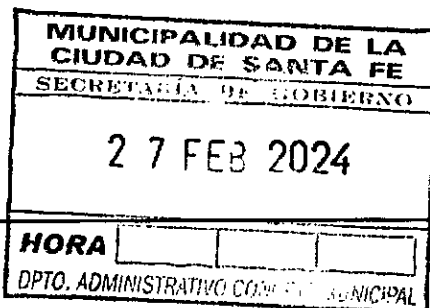
La primera etapa de este programa se orienta a la localización de niños y niñas en los barrios de la ciudad donde existen vacantes en los jardines municipales. Para llevar a cabo este proceso, se convoca a los equipos de la Secretaría de Educación, quienes realizan recorridos en las proximidades de los jardines.

La etapa siguiente implica la acción coordinada del equipo interdisciplinario y los docentes de los jardines municipales y su objetivo es respaldar la continuidad de las trayectorias educativas de los niños y niñas que asisten a estos jardines. En este sentido, profesionales de diversas áreas colaboran estrechamente con docentes y directivos para garantizar la permanencia de los niños y niñas en los jardines. Este esfuerzo conjunto requiere fundamentalmente del apoyo y la participación activa de las familias.



  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 4

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Secretaría de Educación

Entidad:

Programa:

27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA EDUCACION MUNICIPAL

Hoja: 65 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora: 37 - Secretaría de Educación

El Programa Educación tiene la misión de fomentar la implementación de prácticas educativas en la ciudad, concebidas como un servicio descentralizado y de calidad, en consonancia con los principios fundamentales de la pedagogía contemporánea. Para ello se propone un enfoque integral que no solo aborda las necesidades de los docentes, sino que también busca enriquecer las experiencias formativas en diversos campos.

Promover la participación activa de los docentes en instancias formativas es fundamental, ya que se reconoce que su involucramiento directo es clave para mejorar las prácticas educativas. Estas instancias no solo apuntan a la adquisición de conocimientos teóricos, sino también a la aplicación práctica en el aula, fomentando así un aprendizaje continuo y contextualizado.

Simultáneamente, el programa se enfocará en brindar a los educadores herramientas que les permitan cultivar valores éticos y democráticos en sus estudiantes. La ley 12967 trae un cambio significativo respecto a la niñez y adolescencia, al considerar a estos actores sociales ya no como objetos de derechos sino como sujetos de derechos, lo que significa que ejercerán sus derechos y deberes de acuerdo a su edad y grado de madurez. En este marco el estado municipal se plantea llevar a cabo acciones de sensibilización, capacitación y visibilización en temas relacionados al concepto de educación ciudadana con niños, niñas y adolescentes.

Se destaca la importancia de desarrollar la articulación del vínculo entre los jóvenes y el mercado laboral, a través de la colaboración con diversas Instituciones como Universidades, Empresas y Actores del Microsistema Emprendedor. Su objetivo es motivar a los jóvenes a explorar y proyectar sus intereses, ampliando así sus horizontes de desarrollo personal y profesional. En este sentido, se implementarán proyectos en colaboración con escuelas secundarias, orientadas y técnicas, permitiendo la participación de los establecimientos educativos de la ciudad de Santa Fe.

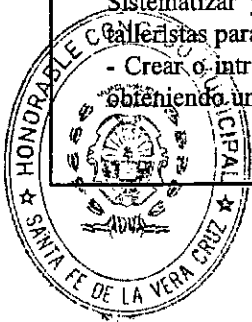
En el ámbito artesanal, se promoverá la capacitación y formación de artesanos ceramistas, proporcionándoles conocimientos técnicos y experiencias que estimulen su creatividad. La sistematización y difusión de las formas y técnicas cerámicas locales no solo preserva la riqueza cultural, sino que también proporciona una base sólida para los talleristas, facilitando así la creación y recreación de las mismas.

Los objetivos del programa son:

- Descentralizar las propuestas educativas;
- Fortalecer la oferta educativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco";
- Relevar las necesidades de formación autopercebidas por los docentes;
- Detectar las principales necesidades respecto a los diferentes ámbitos de formación docente;
- Establecer un cronograma ordenado y sistemático de capacitaciones que favorezcan el desarrollo profesional docente;
- Promover la participación activa en instancias de formación que tengan por objeto mejorar las prácticas educativas de los docentes;
- Generar espacios de diálogo y reflexión institucionales y colectivos que permitan la mejora continua;
- Brindar herramientas que les permita desarrollar a los niños, niñas y adolescentes valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, respeto a los DDHH, responsabilidad social;
- Propiciar espacios educativos de interacción entre actores sociales de la ciudad de Santa Fe para trabajar en la resolución de conflictos y el desarrollo de habilidades, y lograr así, una vida con participación activa en la comunidad;
- Generar espacios de conocimientos y reflexión crítica identificando representaciones hegemónicas de género, orientación sexual, de Nacionalidad, étnicas, religiosas, ideológicas y generacionales, que dan lugar a prácticas discriminatorias;
- Capacitar y formar artesanos ceramistas que conozcan, manejen y vivencien técnicas y experiencias cerámicas que permitan el desarrollo de su propia creatividad;

- Sistematizar y difundir las formas y técnicas cerámicas del lugar a efectos de proporcionar una base sólida a los talleristas para la creación y recreación de las mismas;

- Crear o introducir en el grupo, nuevas formas o técnicas cerámicas, que se nutrirán con los contenidos tradicionales, obteniendo una producción de cerámica artesanal que identifique nuestra región.



JULIETA VERA SALIC  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación

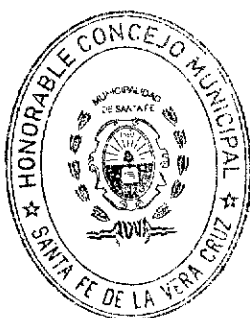
Entidad :

Programa : 17 - Programa Educación

Hoja: 66 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación



JULIETA VERA SALIX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
HORA [ ] [ ] [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Educación  
Entidad :  
Programa : 18 - Programa Fondo de Asistencia Educativa

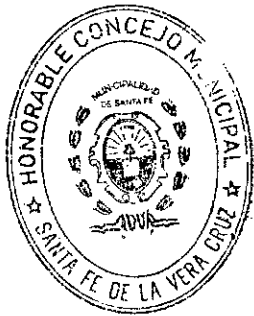
Hoja: 67 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 37 - Secretaría de Educación

El Programa de Fondo de Asistencia Educativa tiene como fin la administración e intermediación en las demandas y necesidades de infraestructura edilicia, equipamiento, materiales educativos y servicios de los establecimientos escolares nacionales, provinciales y municipales. Para ello, una de las funciones clave que se desarrolla a través de la coordinación con DOAE (Dirección de Obras y Asistencia Educativa) es la atención inmediata de los establecimientos educativos y demás instituciones en tareas de asistencia y reparaciones en general.

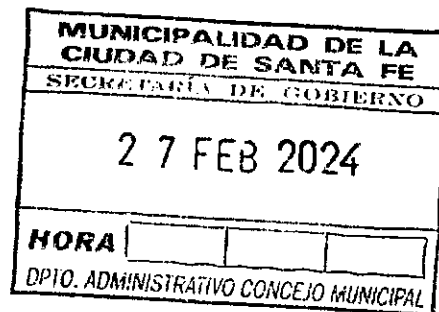
Entre sus funciones se encuentran:

- Planificar las intervenciones y obras (menores y mayores) a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las decisiones emanadas de la comisión administradora del FAE.
- Verificar e inspeccionar las obras.
- Llevar a cabo la asistencia inmediata de los establecimientos educativos y demás instituciones en tareas de asistencia y reparaciones en general.



JULIETA VERA SAUK  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello